

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **29 de diciembre de 2023**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1436/23.- INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD.- 34. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD, DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO DE SUBVENCIONES A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO, AÑO 2023.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la exclusión de Manuel Pérez Baena de la convocatoria por no haber subsanado en el plazo concedido las deficiencias detectadas tras haberse efectuado el correspondiente requerimiento con fecha 06/11/23 (CSV 628c4356c0276abc58e0dd822228b9cef8aaddbe), de acuerdo con lo estipulado en el artículo 68 de la Ley 39/2015 y en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003.-

SEGUNDO.- Aprobar la resolución definitiva de concesión de subvenciones de la convocatoria de Ayudas para la mejora de la Accesibilidad en Establecimientos Abiertos al Público 2023, una vez acreditado que las personas relacionadas a continuación cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas:

1 de 1

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

b6f74b1389fc2a5b24062a173e3f76e823da9b93

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

04/01/2024 20:36:14 CET
05/01/2024 13:53:48 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre o razón social	DNI o CIF	CUANTÍA SUBVENCIONAR
MOLINA	LAPACHET	MARÍA	***6860**	1.200,00 €
CASAÑO	DE CUEVAS	RAFAEL	***1880**	1.197,90 €
		TARILA S.L.	B14601017	1.200,00 €
		CENTRO ÓPTICO COSTASOL S.L.	B56066111	1.200,00 €
TOTAL				4.797,90 €

TERCERO.- Disponer el gasto contenido en la resolución definitiva de concesión de subvenciones de la convocatoria por importe total de 4.797,90 €, con cargo a la aplicación presupuestaria Z A70 2311 77000.-

CUARTO.- Proceder a la inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la resolución definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de ayudas para la mejora de accesibilidad en establecimientos abiertos al público (año 2023), así como de todos aquellos datos cuya cumplimentación sea preceptiva.-

QUINTO.- Dar traslado de la Resolución definitiva a las personas interesadas para su conocimiento y efectos oportunos, significándoles que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución o en su caso desde la notificación de la resolución del recurso potestativo a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello se entiende sin perjuicio de que podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf